



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000095/2022

VISTO: La Defensoría del Pueblo se encuentra comprometida lo que respecta a la niñez, las mujeres, las personas ancianas y las personas con discapacidad colaboró con el bingo solidario organizado por el programa de radio Werken Mapu y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) con esa premisa, participa y se compromete con todo lo concerniente a la protección de los niños, niñas y adolescente siendo esta una de sus prioridades
- Que su presencia y participación en esta actividad, es para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilochense.
- Que el programa de radio Werken Mapu, que se emite los días sábado en horarios de 8:15 a 9 ;00 horas por Radio Nacional, está dirigido a las comunidades rurales y colaboran en distintas ocasiones con las poblaciones más vulnerables y en esta ocasión se festejará el día de la niñez, demorada por las inclemencias del tiempo y mal estado de los caminos, para llegar y celebrar junto a esas comunidades rurales
- Que se organizó un bingo solidario el día 10 de septiembre a las 20;45 horas en el Gimnasio Municipal número 4 Barrio Alborada, Diagonal Gutiérrez y Castex con un show musical en vivo y servicio de bufete para recaudar fondos y llegar a las necesidades que las comunidades rurales de nuestra ciudad necesitan.
- Que la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche colaboró con los premios otorgados en este evento llevado a cabo y organizado por el programa de radio Werken Mapu.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$12.000,00 (Pesos Doce Mil)** en concepto suma con Cargo a rendir por la colaboración en los premios del Gran Bingo Solidario, evento realizado el día 10 de septiembre del corriente, en instalaciones del Gimnasio Municipal 4 Alborada para realizar los festejos del día de la niñez en comunidades rurales de nuestra ciudad
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.16.19.26.0040.184.2.2. Construyendo Ciudadanía – Consumos** a la presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.




No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)


Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 27 de Octubre de 2022




GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21